

Bienes Personales. Inmuebles Rurales.



¿Se consideran dentro de la base imponible los inmuebles rurales en el patrimonio de una SA para la determinación del impuesto sobre los bienes personales, acciones y participaciones societarias?

Los inmuebles rurales cuyos titulares sean personas humanas quedan exceptuados del impuesto sobre los bienes personales cualquiera sea su destino, aun cuando se los explote y como consecuencia de ello conformen el activo de una sociedad simple o de una empresa unipersonal. Si bien la norma no aclara nada al respecto, la intención del legislador fue no gravar un inmueble productivo, más aun para los pequeños y medianos productores.

Por lo tanto, si el titular es una sociedad, el inmueble rural formará parte de la base de cálculo del impuesto sobre los bienes personales acciones y participaciones societarias.